



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
 (CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
2. **ACTIVIDAD DEL PO/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** AOI00125800074 Desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de la agricultura digital mediante la validación de un sistema basado en dispositivos de monitoreo, procesamiento de Imágenes, drones, modelos multimodales y generativos para la detección del estado de salud en cultivo de paltas Hass" (Contrato N° PE501091443-2024-PROCIENCIA)
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**
 - a. Programado ()
 - b. No Programado (X)

Código	Descripción
740892000296	SERVIDOR RACK CON PROCESADOR DE 16 NUCLEOS 2.4 GHZ MEMORIA RAM 32 GB

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de 01 servidor
5. **FINALIDAD PÚBLICA:** En el marco del proyecto subvencionado mediante el Contrato N.º PE5010915443-2024-PROCIENCIA, la adquisición de un servidor tiene como finalidad fortalecer la capacidad de procesamiento y gestión de datos agroambientales generados en campo, contribuyendo a la toma de decisiones basadas en evidencia para beneficio del sector agrícola. Este servidor local funcionará como nodo central de gestión, procesamiento y almacenamiento de información, recibiendo datos de sensores y cámaras mediante protocolos seguros (HTTPS), almacenándolos en bases de datos de series temporales y repositorios de imágenes, y garantizando la disponibilidad y el acceso remoto seguro, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al interés público.
6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Equipar con infraestructura tecnológica adecuada para la ejecución técnica del proyecto, mediante la adquisición de un servidor que permita la gestión, procesamiento y almacenamiento seguro de grandes volúmenes de datos agroambientales generados en campo. Este equipo tendrá como propósito ser de utilidad para el procesamiento local y el acceso remoto seguro de la información, garantizando la continuidad operativa del sistema desarrollado.
7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
 - a. Actividad ()
 - b. Proyecto de Investigación (X)
 - c. Proyecto de Inversión ()
8. **TIPO DE AGRUPAMIENTO:**
 - a. Por Paquete de ítem ()
 - b. Por Relación de ítem ()
 - c. Ítem único (X)
 - d. Lotes o tramos ()
9. **SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:**
 - a. Llave en mano (X)
 - b. Llave en mano con mantenimiento ()
 - c. Suministro con comodato ()
 - d. Diseño de la operación y mantenimiento ()
 - e. Gestión de instalaciones ()



10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
4321150200389024	SERVIDOR TIPO RACK CON PROCESADOR DE 2.2 GHZ, MEMORIA RAM 32 GB, DISCO DURO 4 TB, 2 RU	SERVIDOR RACK CON PROCESADOR DE 16 NUCLEOS 2.4 GHZ MEMORIA RAM 32 GB	1	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Denominación	Descripción (Especificaciones técnicas)	Cantidad	Unidad de medida
Servidor	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de forma: Rackeable de 1U ó 2U • Microprocesador <ul style="list-style-type: none"> - Procesadores: 1 - Núcleos: 12 (mínimo) - Frecuencia: 2 GHz (mínimo) - Memoria cache: 18 MB en adelante - Subprocesos: 24 (mínimo) • Memoria RAM <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima: 32 GB DDR4 o superior • Almacenamiento: 4TB como mínimo; SSD o NVMe. • 1 puerto ethernet como mínimo • 1 puerto USB como mínimo • Sistema Operativo: Software Libre Ubuntu en su versión más estable. • Fuente de alimentación: 1000 Watts de consumo como máximo. • Incluye cable de fuente de poder donde un extremo del cable debe ser de tipo C19 macho. 	01	Unidad

12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: *No aplica*

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (X)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio () b. Por teléfono (X)
c. En taller de terceros () d. En Línea (X)

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (X)



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

- 12.2.4 Instalación/Montaje:
a. Sí (X) b. No ()

El proveedor deberá proveer todos los materiales y accesorios necesarios para la instalación/montaje de la adquisición.

- 12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:
a. Sí (X) b. No ()

El proveedor deberá proveer todos los materiales y accesorios necesarios para las pruebas de puesta en funcionamiento de la adquisición.

12.3 Otros:

- 12.3.1 Garantía:
a. mes b. 02 años

12.3.2 Visita técnica: *No aplica*

- 12.3.3 Muestras:
a. Sí () b. No (X)

- 12.3.4 Cd o USB:
a. Sí () b. No (X)

- 12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:
a. Sí () b. No (X)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

13.1. Habilitación: *No aplica*

13.2. Experiencia del proveedor:

El proveedor debe acreditar un monto mínimo facturado acumulado equivalente a S/. 60,000.00 soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera a bienes similares a los siguientes:

Computadoras, Estaciones de trabajo, dispositivos de almacenamiento, servidores y/o equipos electrónicos en general.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

(ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. Dicha acreditación debe evidenciarse de forma ordenada, coherente, fehaciente y clara, bajo responsabilidad del proveedor ofertante.

13.3. Del personal clave: *No aplica*

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de **01** año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. **Lugar de entrega:** En Almacén del INICTEL-UNI, sito en Av. San Luis 1771 – San Borja – Lima.
- b. **Plazo de entrega, instalación/ montaje, y pruebas de puesta en funcionamiento:** Máximo 43 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. **Plazo de entrega:** Máximo 40 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
 - b. **Plazo para la instalación/montaje y pruebas de puesta en funcionamiento:** Máximo a los 03 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la entrega del equipo.

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): *No aplica*

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: *No aplica*

18. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único (X) b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE: *No aplica*

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. **Dependencia que brindará la conformidad técnica:** (i) Coordinador de Laboratorios y Soporte de la entidad, (ii) Responsable Técnico del Contrato N° PE501091443-2024-PROCIENCIA y (iii) Coordinador de Equipo de Procesamiento Digital de Señales, Imágenes e Inteligencia Artificial de la entidad.
- b. **Dependencia que brindará la conformidad de pago:** Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



22. OTRAS PENALIDADES: *No aplica*

23. CLÁUSULAS:

23.1. GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.2. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

23.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



23.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

23.5. GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

Fecha: 18 de septiembre de 2025

.....
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)

(*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.